CONTRATO Nº 06 /2015
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS"
PAC 48/2014 – ID Nº 284.750

Entre la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC Nº 80009124-8, representada para este acto por el CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA, LIC. OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA, conforme a Resolución HCD Nº 894/10 con Cédula de Identidad N° 639.715, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS SAECA**, RUC Nº 80013889-9 domiciliada en Avda. Perú Nº 1055 c/ Artigas de la ciudad Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el señor JOSÉ MANUEL FLECHA COSP con C.I Nº 698.987 en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA con relación a la "Adquisición de Insumos Informáticos".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*001*	*00*	*00*	*340*	*10*	*1*	*99*	*1.644.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **284.750**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento AD REFERENDUM de Licitación por Concurso de ofertas N° 13/14 **(2do. Llamado)** para la Adquisición de Insumos Informáticos, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 294 de fecha 29 de Abril del 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	55	Kit de Rodillos de arrastre de papel para Scanner CANON DR-5010C - Original de CANON	Canon	JAPÓN	Unidad	*1*	*532.000*	*532.000*
2	56	Kit de Rodillos de Arrastre de papel para Scanner CANON DR-6030C - Original de CANON	Canon	JAPÓN	Unidad	*1*	*532.000*	*532.000*
3	57	Kit de Rodillos de Arrastre de papel para Scanner CANON DR-4010C - Original de CANON	Canon	JAPÓN	Unidad	*1*	*580.000*	*580.000*

Total: ***1.644.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil (G. 1.644.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 27/05/15 hasta 27/11/15.= . En total 6(seis) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de entrega de los bienes
55	Kit de Rodillos de arrastre de papel para Scanner CANON DR-5010C - Original de CANON	1	Unidad	CGR-Oficina de la Dirección de Administración y Logística – Austria Nº 1879c/ Bélgica-PB	Tendrá una fecha tope de entrega total de 22 (veintidós) días hábiles, a partir de la fecha de recepción por parte de la empresa adjudicada del contrato firmado por ambas partes, de lunes a viernes de 07:00 hs 15:00 hs.
56	Kit de Rodillos de Arrastre de papel para Scanner CANON DR-6030C - Original de CANON	1	Unidad	CGR-Oficina de la Dirección de Administración y Logística – Austria Nº 1879c/ Bélgica-PB	Tendrá una fecha tope de entrega total de 22 (veintidós) días hábiles, a partir de la fecha de recepción por parte de la empresa adjudicada del contrato firmado por ambas partes, de lunes a viernes de 07:00 hs 15:00 hs.
57	Kit de Rodillos de Arrastre de papel para Scanner CANON DR-4010C - Original de CANON	1	Unidad	CGR-Oficina de la Dirección de Administración y Logística – Austria Nº 1879c/ Bélgica-PB	Tendrá una fecha tope de entrega total de 22 (veintidós) días hábiles, a partir de la fecha de recepción por parte de la empresa adjudicada del contrato firmado por ambas partes, de lunes a viernes de 07:00 hs 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Asesoría Técnica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 DE MAYO DEL 2015.-

---

JOSÉ MANUEL FLECHA COSP
DATA SYSTEMS SAECA
PROVEEDOR

Data Systems S.A
Emisora de Capital Abierto

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DGA/DAL/DCyG/es